

"CONCURSO ABIERTO DE OP. Y ANT. P/ INGRESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL PODER JUDICIAL DE ENTRE RIOS JURISDICCION PARANA", N°24475

PARANÁ, 1° de noviembre de 2023.

VISTO:

Lo informado precedentemente por la actuaria y lo previsto en el "Reglamento de Ingreso al Poder Judicial de Personas con Discapacidad", y,

CONSIDERANDO:

Que, aprobaron la instancia Capacitación Virtual con Evaluación prevista en el art. 6° del mencionado reglamento ciento veintidos (122) personas.-

Que, se encuentra reglamentariamente previsto en el Artículo 8° lo siguiente: *"aquellas personas que superen satisfactoriamente la instancia mencionada en el artículo 6° - la Capacitación Virtual con Evaluación- integrarán el listado de aspirantes a ser convocados ante vacantes a cubrir."*

Que, el art. 8.2) establece que *"el plazo de vigencia del listado de aspirantes será de dos (2) años a partir de su aprobación, con posibilidad de prórroga."*..

Que, a continuación, el artículo 9.1) establece: *"Conforme se produzcan las vacantes de ingresos y a los fines de cubrir el cupo habilitado, el área de Gestión Humana en conjunto con profesionales del IPRODI, evaluarán en función al puesto a cubrir, su accesibilidad y adaptabilidad, quienes son las personas del listado de aspirantes con posibilidad de desempeñarse en dicha función."*

Que, el artículo 9.2 determina que según el análisis realizado en el punto precedente *"(...) se convocará a las personas en cuestión a una entrevista con el objeto de profundizar sobre sus antecedentes, intereses, habilidades y competencias. Ante igualdad de condiciones entre dos o más aspirantes se tendrán en consideración los antecedentes y resultados obtenidos en las instancias de capacitación virtual con evaluación"*

Que, a fin de comenzar con las entrevistas, se citó inicialmente a veintiún (21) personas para los días 23, 24 y 25 de octubre del corriente año; y finalizada esta primera ronda de entrevistas se definirán nuevos criterios para continuar convocando al resto de las personas que conforman el

listado de aspirantes.

Por lo expuesto, este Tribunal Examinador,

RESUELVE:

1°) *APROBAR* el concurso realizado y, consecuentemente, el Listado de Aspirantes que luce a fs. 78/81.

2°) *DISPONER* que las entrevistas personales a los integrantes del listado referido en el punto precedente se harán progresivamente y por grupos.

Notificar.

FDO.: **SUSANA E. MEDINA - Vocal S.T.J. -, CLAUDIA M. MIZAWAK - Vocal S.T.J., GISELA N. SCHUMACHER -Vocal S.T.J.-** Ante mí : **Dra. MARÍA FERNANDA BAIMA -Secretaria S.T.J-**

ES COPIA